

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20676 *ORDEN de 19 de septiembre de 1985 por la que se resuelve el concurso especial para cubrir vacantes en diferentes localidades y Consejerías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Convocado concurso especial por Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de diciembre de 1984 para cubrir plazas en diferentes localidades y Consejerías de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dotadas presupuestariamente y correspondientes a servicios transferidos por la Administración del Estado, cuya provisión fue solicitada en su día por dicha Comunidad Autónoma.

Este Ministerio de la Presidencia, Vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero, y previa la conformidad de la Comunidad Autónoma mencionada, acuerda:

Primero.-Adjudicar destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Consejerías y localidades que se indican a los funcionarios relacionados en el anexo de la presente Orden.

Segundo.-Los funcionarios destinados en la Administración del Estado y sus Organismos autónomos deberán ser declarados en la situación administrativa de Servicios en Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el artículo 10.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Tercero.-En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en los diarios oficiales a que hace referencia la base decimotercera de la Orden de la convocatoria, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de la situación administrativa que en cada caso correspondan. Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá efectuar los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos dentro de las cuarenta y ocho horas si se trata de la misma localidad donde actualmente se vayan prestando los servicios, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

Cuarto.-Los Jefes de los centros o dependencias en que cause baja el personal afectado por la resolución del concurso diligenciarán los títulos u hojas de servicio correspondientes con las consiguientes certificaciones o diligencias de cese, enviando copia autorizada de las mismas al Registro Central de Personal, Dirección General de la Función Pública, calle Ayala, 5, 28001, Madrid, según lo establecido en la Resolución de 29 de mayo de 1985 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, en el mismo día en que se extiendan.

Quinto.-Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la subsiguiente incorporación a dicha Comunidad Autónoma serán resueltas por su Dirección General de la Función Pública.

Sexto.-Respecto del personal contratado que obtiene destino por el presente concurso, la referida Comunidad Autónoma se subroga en los respectivos contratos que en su momento otorgo el Departamento u Organismo autónomo de origen, así como de sus obligaciones de Seguridad Social y cualesquiera otras de carácter análogo.

Séptimo.-Al personal de la Administración del Estado actualmente destinado en Madrid-capital que pase a prestar servicios en la Junta de Andalucía en virtud del presente concurso de traslados, les serán de aplicación los beneficios establecidos en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

Octavo.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas y no adjudicadas en el anexo citado.

Noveno.-Podrá renunciarse a los destinos adjudicados en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente Orden.

Décimo.-Contra esta Orden cabe interponer las reclamaciones a que hace referencia el apartado 2 del artículo 19 del Real Decreto

1778/1983, ante la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia, en el plazo de diez días.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía e ilustrísimos señores Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

ANEXO

Con expresión de número de Registro de Personal, apellidos y nombre, cese, destino y nivel, respectivamente

Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía

- A01IN602. Elorza Cavengt, Iñigo. Cesa en AN, CA. Destino: Delegación Provincial. Nivel 11. Cádiz.
 A01IN586. Torres Subiela, Miguel. Cesa en AN, AL. Destino: Delegación Provincial. Nivel 11. Sevilla.
 A01IN410. Krauel Gross, Ignacio. Cesa en IN, CA. Destino: Delegación Provincial. Nivel 11. Málaga.
 A01IN592. Moreno Téllez, José. Cesa en AN, MA. Destino: Delegación Provincial. Nivel 11. Málaga.
 A01IN431. Herrero Aleixandre, Andrés. Cesa en AN, GR. Destino: Delegación Provincial. Nivel 11. Granada.
 T01IN7A25. Vega Esteban, Inocencio. Cesa en IN (JEN), MD. Destino: Delegación Provincial. Nivel 11. Granada.
 A03IN412. Neila Rodilla, José. Cesa en AN, SE. Destino: Delegación Provincial. Nivel 11. Sevilla.
 A04IN184. Rivas Beltrán, Miguel. Cesa en AR, TE. Destino: Delegación Provincial. Nivel 10. Córdoba.
 A02IN349. Elguezabal Aguilera, Francisco Javier. Cesa en CM, CR. Destino: Delegación Provincial. Nivel 10. Granada.
 A02IN376. Pacheco Terrades, Antonio. Cesa en IN, HU. Destino: Delegación Provincial. Nivel 10. Sevilla.
 A02PG9596. Pernás Vázquez, Alfonso. Cesa en AN, GR. Destino: Delegación Provincial. Nivel 8. Granada.
 A47GO2307. Hernanz Gómez, María Jesús. Cesa en IR, CO. Destino: Delegación Provincial. Nivel 8. Granada.
 A02PG13172. Buendía Ortiz, María Capilla. Cesa en AN, CA. Destino: Delegación Provincial. Nivel 8. Jaén.
 A02PG14527. Armenteros Expósito, Benito. Cesa en EH, TA. Destino: Delegación Provincial. Nivel 8. Málaga.
 A03PG24672. Díaz Lobo, Francisca. Cesa en EH, CA. Destino: Delegación Provincial. Nivel 6. Cádiz.
 A03PG32950. Juan Ruiz, Margarita. Cesa en EH, CR. Destino: Delegación Provincial. Nivel 6. Cádiz.
 A03PG27471. Blanco González, Francisca. Cesa en EH, GR. Destino: Delegación Provincial. Nivel 6. Granada.
 A03PG34379. Medina Chamorro, José Antonio. Cesa en PV. Destino: Delegación Provincial. Nivel 6. Jaén.
 A03PG33986. Torres Castillo, María Dolores. Cesa en EC, GR. Destino: Delegación Provincial. Nivel 6. Jaén.
 T08AG8A322. Ramos Jiménez, María Concepción. Cesa en AN, JA. Destino: Delegación Provincial. Nivel 6. Jaén.
 A03PG34274. Hermoso Rodríguez, Francisco J. Cesa en EH, CA. Destino: Delegación Provincial. Nivel 6. Málaga.
 A03PG34962. Saborido Cuevas, Carmen. Cesa en EH, CA. Destino: Delegación Provincial. Nivel 6. Málaga.
 A03PG35144. García de la Serna Cabello, Paz. Cesa en EC, MA. Destino: Delegación Provincial. Nivel 6. Málaga.
 A13GO437. Martínez García, Margarita. Cesa en IR, SE. Destino: Delegación Provincial. Nivel 6. Sevilla.
 A13GO1821. López Guerra, María José. Excedencia voluntaria. Destino: Delegación Provincial. Nivel 6. Sevilla.
 AR4PG13872. Ramirez Nadales, Manuel. Cesa en AN, CO. Destino: Delegación Provincial. Nivel 5. Córdoba.

T15EC4A51. Sánchez Gómez, Pascual. Cesa en Universidad de Santiago de Compostela, CN. Destino: Delegación Provincial. Nivel 5. Granada.

AR4PG12681. Madroñal Benítez, Lázaro. Cesa en AN, JA. Destino: Delegación Provincial. Nivel 5. Jaén.

AR4PG13782. Díaz Montilla, Andrés. Cesa en AN, JA. Destino: Delegación Provincial. Nivel 5. Jaén.

T09IN1A190. García Corrales, Enrique. Cesa en INEM, CA. Destino: Delegación Provincial. Nivel 11. Cádiz.

L09IN19. Cea Medina, Antonio. Cesa en IN, GR. Destino: Delegación Provincial. Granada.

Consejería de Agricultura y Pesca

A03PG35673. Linares Fernández, María del Carmen. Cesa en AN, Baza, GR. Destino: Agencia Comarcal de Extensión Agraria. Nivel 6. Pedro Martínez (Granada).

T08AG11A879P. González Cerro, María del Carmen. Excedencia voluntaria. Destino: Agencia Comarcal de Extensión Agraria. Nivel 6. Tabernas (Almería).

T08AG8A962. Cruz Sánchez, Amparo. Cesa en AN, Iznalloz, GR. Destino: Agencia Provincial de Extensión Agraria. Nivel 6. Granada.

T08AG8A118. Alvaro Utrilla, Manuela. Cesa en AN, Coria del Río, SE. Destino: Centro Territorial de Extensión Agraria Bajo Guadalquivir. Nivel 6. Sevilla.

A13GO1193. Navarro Muñoz, María del Carmen. Cesa en IR, SE. Destino: Centro Territorial de Extensión Agraria Bajo Guadalquivir. Nivel 6. Sevilla.

T02GO4A0408. Caro Godoy, Juan Antonio. Cesa en Tráfico, SE. Destino: Centro Territorial de Extensión Agraria Bajo Guadalquivir. Nivel 6. Sevilla.

T08AG8A001058. Barrientos Caballero, Mercedes. Cesa en AN, Coria del Río, SE. Destino: Centro Territorial de Extensión Agraria Bajo Guadalquivir. Nivel 6. Sevilla.

T03GO8A0423P. García de Alcañiz García Verdugo, María Jesús. Cesa en Comunidad Valenciana, AC. Destino: Centro Territorial de Extensión Agraria Bajo Guadalquivir. Nivel 6. Sevilla.

Consejería de Hacienda

T23AG0A08. Valle Mulet, Federico del. Cesa en FROM, MD. Destino: Dirección General Patrimonio. Nivel 17. Sevilla.

Consejería de Educación

A02PG14416. Ortega Guerra, Diego. Cesa en EH, SE. Destino: Secretaría General Técnica. Nivel 17. Sevilla.

A67TC000480. Cascajo Jiménez, Antonio R. Cesa en TC, MD. Destino: Secretaría General Técnica. Nivel 17. Sevilla.

A47GO939. Martín-Maestro Hernández, María Dolores. Cesa en IR, SE. Destino: Secretaría General Técnica. Nivel 17. Sevilla.

A02PG13073. Carrasco Sainz, María del Carmen. Cesa en AN, SE. Destino: Secretaría General Técnica. Nivel 17. Sevilla.

A47GO2253. Izaguirre Herrera, José A. Cesa en IR, Coria del Río, SE. Destino: Dirección General Construcciones y Equipamientos Escolar. Nivel 17. Sevilla.

T360PO5A0040. Gallego Carmona, Domingo. Cesa en OP, MD. Destino: Dirección General Construcciones y Equipamientos Escolar. Nivel 17. Sevilla.

A02PG11212. Blanco González, Isabel. Cesa en CT, LR. Destino: Dirección General Construcciones y Equipamientos Escolar. Nivel 17. Sevilla.

A02PG12944. Mariscal Villafañe, Pilar. Cesa en AN, CA. Destino: Dirección General Construcciones y Equipamientos Escolar. Nivel 17. Sevilla.

A02PG11378. Gomar Benítez, Andrés. Cesa en EH, SE. Destino: Dirección General de Universidades. Nivel 17. Sevilla.

A02PG14231. Santos López, María Auxiliadora. Cesa en IR, SE. Destino: Dirección General de Universidades. Nivel 17. Sevilla.

T23AG04A02. Soler Ortiz, Aurora. Cesa en FROM, MD. Destino: Delegación Provincial. Destino: Dirección General de Universidades. Nivel 8. Sevilla.

A03PG25644. Espejo Gil, María de la Concepción. Cesa en AN, SE. Destino: Dirección General de Universidades. Nivel 8. Sevilla.

A03PG35440. Morete Contreras, Ana María. Cesa en AN, Lora del Río, SE. Destino: Dirección General de Universidades. Nivel 8. Sevilla.

A03PG35451. López Ruiz, María Dolores. Cesa en AN, Osuna, SE. Destino: Dirección General de Universidades. Nivel 8. Sevilla.

Consejería de Salud y Consumo

A02PG14466. Rodríguez Medina, María Aurea. Cesa en IR, CR. Destino: Secretaría General Técnica. Nivel 17. Sevilla.

A02PG5914. Vicioso Lledo, Ana María. Cesa en AN, SE. Destino: Secretaría General Técnica. Nivel 17. Sevilla.

A02PG13717. Ferrón Garrido, María Mercedes. Cesa en AG, SE. Destino: Dirección General del Consumo. Nivel 17. Sevilla.

A35GO16840. Martín de la Concha, Pedro M. Cesa en Comisión de Servicios en AN, SE. Destino: Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud. Nivel 24. Sevilla.

A35GO15796. Olea Alvarez, Luis Felipe. Cesa en Comisión de Servicios en AN, SE. Destino: Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud. Nivel 17. Sevilla.

A35GO15566. Rodríguez Rodríguez, Manuel. Cesa en Comisión de Servicios en AN, SE. Destino: Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud. Nivel 17. Sevilla.

Agencia de Medio Ambiente

T08AG5A001660. Martínez Illanes, Angel. Cesa en CL, Cantalapedra, SA. Destino: Servicios Centrales. Nivel 17. Sevilla.

20677 ORDEN de 1 de octubre de 1985 por la que se destina a diversas Comunidades Autónomas al personal que se cita.

Excmos. e Ilmos. Sres.: Vistos los escritos de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia, Cantabria, Andalucía, Murcia, Castilla-La Mancha, Valencia, Castilla-León y Madrid, dando su conformidad a la adscripción de medios personales para sus servicios centrales y territoriales,

Este Ministerio de la Presidencia, de conformidad con la legislación vigente, acuerda:

Primero.-Adjudicar destino en las Comunidades Autónomas relacionadas a los funcionarios citados en el anexo I de esta Orden, a los que se deberá declarar en la situación administrativa de «Servicios en Comunidades Autónomas», de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segundo.-En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la Administración de origen competente procederá a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso corresponden, debiendo realizarse los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos, dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde en la actualidad se vienen prestando los servicios, o en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad.

Tercero.-Las diligencias de cese y toma de posesión del personal afectado deberán ser enviadas por las Unidades de Personal correspondiente al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, calle Ayala, 5, 28001-Madrid.

Para aquel personal destinado en la Administración del Estado las oportunas diligencias deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de las diligencias en el modelo del anexo I de dicha Resolución a la dirección arriba indicada.

Cuarto.-Los funcionarios destinados en Madrid-capital que en virtud de la presente Orden pasen a prestar servicios en las Comunidades Autónomas tendrán derecho a los beneficios que se establecen en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, los cuales se satisfarán con cargo a los créditos del Ministerio u Organismo donde el interesado se halle destinado en el momento del traslado.

Quinto.-Los órganos competentes declararán, de acuerdo con la normativa vigente en cada caso, la situación administrativa que corresponda al personal trasladado.

Sexto.-El personal contratado administrativo de colaboración temporal que obtenga destino a través de este procedimiento en una Comunidad Autónoma será objeto de contrato laboral que corresponda a la función que venía desempeñando en la Administración Central, efectuándose su traslado en las mismas condiciones que los restantes contratados laborales, todo ello sin perjuicio de las opciones que, con arreglo a la normativa vigente, les correspondan o pudieran llegar a corresponderles para su acceso a la condición de funcionarios.

Séptimo.-Podrá renunciarse a los destinos adjudicados en el plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II.

Madrid, 1 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia, Cantabria, Andalucía, Murcia, Aragón, Castilla-La Mancha, Valencia, Castilla-León, Baleares y Madrid e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios afectados y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.